ASEPEYO

DOCUMENTO DE PRESCRIPCIONES LEGAZPI

El presente documento tiene como finalidad informar del estado de la climatización del Centro Asistencial de Asepeyo, situado en Legazpi, ubicado en Po de las Delicias, 135, 28045 Madrid.

Las instalaciones principales de climatización están formadas por 2 enfriadoras reversibles aire-agua bomba de calor marca CARRIER modelo 30RYH060 con una potencia térmica nominal frío/calor de 56/55 kW. Estos equipos dan servicio a unidades interiores con baterías aire-agua de intercambio térmico reguladas por un sistema de control Sauter que se ubica en sala técnica de planta baja.

La actuación comprendería la retirada del equipo averiado con la gestión de sus residuos, y el suministro, montaje e instalación de máquinas con igual o mayor capacidad térmica (frío y calor), compatibles con la instalación y adaptadas al estado de la técnica (refrigerantes de menor contaminación, y mejor eficiencia energética), incluyendo la adaptación mínima de las instalaciones de la sala de máquinas, el transporte y elevación, así como la redacción del proyecto de instalaciones y legalización de la instalación.

El objeto del presente documento de Prescripciones Técnicas, es establecer las condiciones técnicas, calidad de materiales, condiciones de ejecución y reglamentarias, necesarias para regir la contratación de “Obra de sustitución de máquinas de climatización en el centro asistencial de Asepeyo en Legazpi’’

El objeto del contrato es el “Suministro, obra de instalación, puesta en marcha y legalización del equipo de climatización bomba de calor aire-agua”.

Las actuaciones a llevar a cabo son las siguientes:

Suministro e instalación del equipo de climatización, así como todas las actuaciones y materiales necesarios para la adaptación de la instalación existente a las condiciones de uso y legislación vigente, tanto respecto a las bancadas y elementos antivibratorios, como de instalación eléctrica e hidráulica. Incluyendo transporte y elevación a su emplazamiento.

Puesta en marcha y verificación de la adecuación de la nueva unidad a la instalación existente.

- Suministro e instalación de Soportes antivibratorios
- Suministro e instalación de Control remoto
- Desmontaje de la Ud. Existente, recogida de gas refrigerante y destrucción del mismo.
- Desmontaje de la Ud. existente y traslado a gestor de residuos autorizado. Incluye la gestión del permiso de ocupación de vía pública y tasas al Ayuntamiento de Madrid, si fueran necesarios.

- Redacción de la documentación necesaria para la inscripción y legalización de la instalación, incluido el proyecto de la instalación, la gestión de residuos, seguridad y salud, impacto acústico, etc. Así como los pagos de tasas e impuestos.
- Seguridad y Salud.

SITUACIÓN

El presente documento tiene como objeto el “Suministro, obra de instalación, puesta en marcha y legalización del equipo de climatización bomba de calor aire-agua”, sito Paseo de las Delicias, 135, 28045 Madrid.

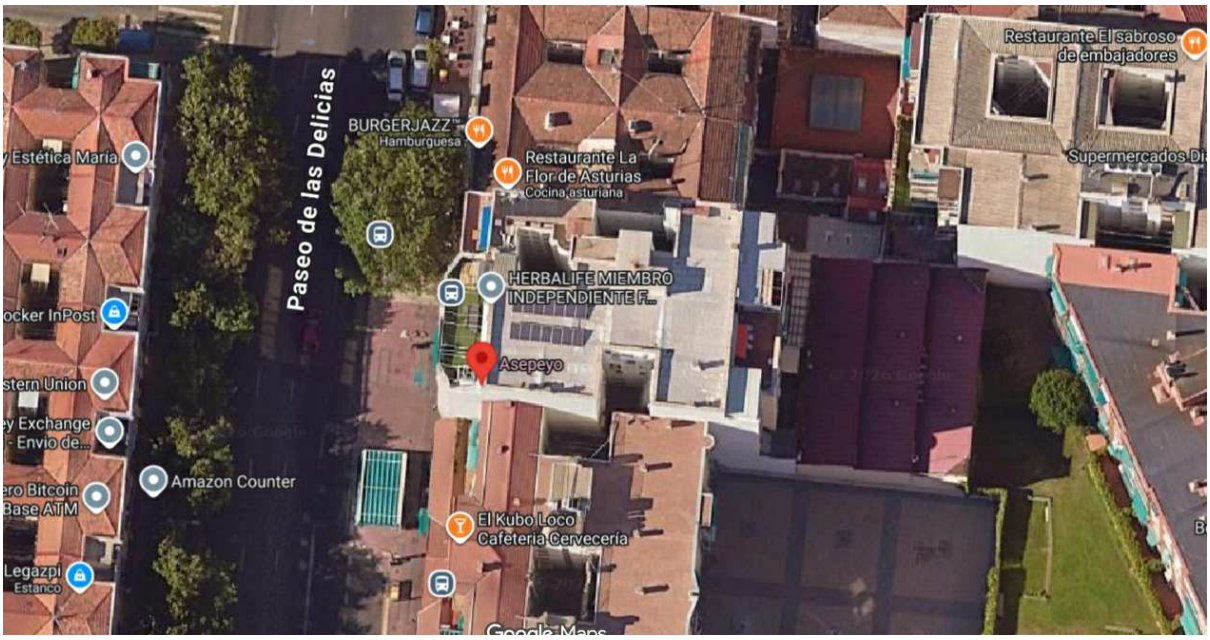

En este documento se incluye el alcance temporal y geográfico objeto de contrato y especificaciones técnicas. La naturaleza principal del presente documento es el desmontaje de una enfriadora-bomba de calor existente, que ha dejado de funcionar y no está operativa, por otra máquina enfriadora-bomba de calor aire-agua de similares características frigoríficas y caloríficas que garantice el correcto funcionamiento de los equipos del edificio, así como el resto de trabajos, materiales y equipos asociados.

GALERÍA FOTOGRÁFICA ACTUAL

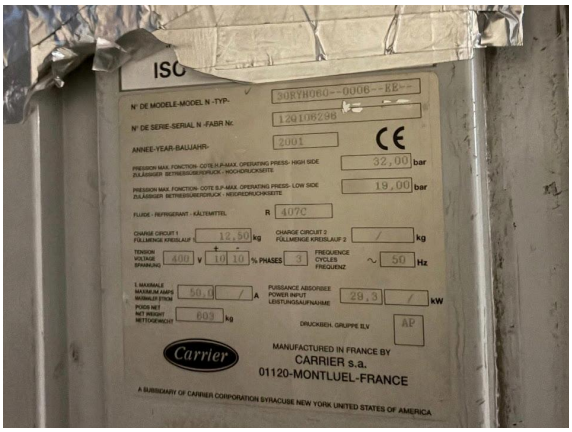


Carrier







MEMORIA TÉCNICA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN

La ubicación de la nueva máquina será la misma de la máquina a la que sustituye, se encuentra en la sala de máquinas. La máquina existente, que se ha de sustituir, está situada sobre una bancada, mediante elementos antivibratorios, preparada para soportar el peso de la máquina.

Deberá procederse al desmontaje y desconexión de la actual máquina a sustituir, previamente, al montaje in situ ya que no es posible introducir la nueva máquina montada de fábrica, por lo que se tendrá que desmontar la máquina actual para su retirada, asi como el montaje de la nueva.

CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA

A continuación, se detallan las características y rendimiento, condiciones y prestaciones mínimas del equipo, que deberán ser consideradas como requisitos mínimos del equipamiento:

Unidad CARRIER modelo 30RQ-060R con compresores SCROLL y refrigerante R32 (A2L) con una potencia térmica nominal frío/calor de 60,2 / 61,8 KW.

Las características de la instalación y equipo a suministrar serán las siguientes:

GARANTÍA DE CALIDAD

Plan de calidad de montaje, ya que se tiene que realizar in-situ por el fabricante, para obtener la norma EUROVENT EN 14511.y mantener la garantía del fabricante.

OTROS ELEMENTOS A TENER EN CUENTA

Cualquier operación o material no expresamente indicado.

Medios auxiliares de elevación y movimiento.

Ayudas de albañilería y pintura, trabajos de fontanería, cerrajería, mobiliario o similares.

Electricidad: Fuerza en general, acometidas eléctricas y cuadros de fuerza, incluido protecciones magnetotérmicas y cualquier trabajo eléctrico.

Modificación de maniobra eléctrica existente para el control de la unidad y parada en caso de emergencia.

Gas refrigerante (en caso de ser necesario)

Desagües hasta pie de máquina. (Se conectarán a existentes).

Legalizaciones, proyectos, memorias técnicas o similares ante industria
.
Plan de seguridad y salud.

Control, serán empleadas líneas de comunicaciones existentes. Se incluirán nuevas líneas, en su caso.

MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN

La empresa adjudicataria, junto con la documentación técnica de los productos suministrados, deberá aportar manual con las recomendaciones de uso, mantenimiento preventivo y correctivo.

PUESTA EN MARCHA DE LA MÁQUINA

Los trabajos de instalación de la nueva máquina se deberán realizar con los medios de transporte adecuados y deberán realizarse en horario y día previamente acordado con la Dirección del contrato.

La nueva unidad suministrada deberá estar perfectamente instalada con los elementos antivibratorios y de cuelgue que garanticen su correcto funcionamiento, y manteniendo la impermeabilización existente.

El suministro contempla la conexión de tuberías, y/o demás actuaciones para la puesta en marcha.

El suministro contemplará también la conexión a la instalación eléctrica existente, así como la adecuación de la misma, si fuese necesario, para la correcta alimentación y protección eléctricas. Se colocarán las protecciones eléctricas que sean necesarias fuera o dentro de la unidad.

Se realizarán las pruebas de estanqueidad y puesta en servicio y funcionamiento durante el periodo de garantía.

TRABAJOS DE INSTALACIÓN

Antes del inicio de los trabajos de suministro deberán acordarse perfectamente las zonas de trabajo, para que no interfieran con el normal uso del centro y se acordará la Dirección del contrato los días en que puedan llevarse a cabo.

Evaluación de riesgos laborales

El Adjudicatario del suministro de la instalación, estará obligado a presentar la evaluación de riesgos laborales correspondiente de los trabajos a realizar, todo ello de acuerdo con la normativa de Prevención de Riesgos laborales, de Seguridad y de Salud en el Trabajo que le sean de aplicación.

Desarrollo y control de trabajos de instalación.

- Limpieza de los trabajos de instalación.

Es obligación del Adjudicatario limpiar la zona de trabajo y sus inmediaciones de escombros y materiales, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean precisas y adoptar los medios y ejecutar los trabajos necesarios para que los trabajos ofrezcan un buen aspecto a juicio de la Dirección del contrato.

- Trabajos de instalación que deben quedar ocultos.

Sin autorización de la Dirección del contrato, o subalterno en quien delegue, no podrá el Adjudicatario proceder a realizar cualquiera de los trabajos que vayan a quedar ocultos, debiéndose comprobar previamente que los trabajos ejecutados en cada caso por el Adjudicatario se hallan de acuerdo con lo establecido.

Cuando el Adjudicatario hubiese procedido a la ejecución sin la debida autorización, la Dirección del contrato podrá ordenarle la demolición o descubrimiento de lo ejecutado sin derecho a indemnización y, en todo caso, aquel será responsable de los errores que pudiesen haber cometido o se derivasen de su actuación.

- Ejecución de trabajos de instalación no especificados en el presente documento.

En la ejecución de aquellos trabajos que sean necesarios y para los que no existen prescripciones consignadas expresamente en el presente documento, se atenderá a las buenas prácticas de la construcción y a las normas que dé la Dirección del contrato, así como a lo ordenado en los Pliegos Generales vigentes que fuesen de aplicación.

- Orden de ejecución de los trabajos.

El adjudicatario propondrá un programa y método de realización de los distintos trabajos de instalación que comprenda la Intervención, que podrá ser aceptado o modificado por la Dirección del contrato, quedando el Adjudicatario en libertad respecto a su organización o medios auxiliares a emplear.

- Facilidades para la inspección

El Adjudicatario proporcionará a la Dirección del contrato toda clase de facilidades para los replanteos, reconocimientos, mediciones y pruebas de materiales, así como para la inspección de la ejecución de todos los trabajos, con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este documento, permitiendo el acceso a todas las partes de los trabajos de instalación e incluso a los talleres o fábricas donde se produzcan los materiales o se realicen trabajos relacionados con el suministro.

- Reconocimientos durante la ejecución de los trabajos

Los reconocimientos, más o menos minuciosos, verificados durante la ejecución de los trabajos, no tienen otro carácter que el de simple antecedente para la recepción. Por consiguiente, la admisión de materiales o piezas de cualquier forma que se realicen antes de la recepción definitiva, no atenúan las obligaciones de subsanar o reponer que el Adjudicatario contrae si los trabajos o instalaciones resultan inaceptables, parcial o totalmente en el acto de reconocimiento final y pruebas de recepción.

- Medidas de protección

Los Adjudicatarios deberán proteger todos los materiales y la propia instalación contra todo deterioro y daño durante el período de suministro y colocación y deberá almacenar y proteger contra incendios todos los materiales inflamables.

Se subraya la importancia del cumplimiento por parte del Adjudicatario de los reglamentos vigentes para el uso y almacenamiento de explosivos y carburantes.

Deberá conservar en perfecto estado de limpieza todos los espacios interiores y exteriores, evacuando los desperdicios y basuras.

- Medidas de orden y seguridad

El Adjudicatario queda obligado a adoptar todas las medidas necesarias de orden y seguridad para la buena marcha de los trabajos. En todo caso, el Adjudicatario será única y exclusivamente el responsable durante la ejecución del suministro y los trabajos de instalación, de todos los accidentes o perjuicios que pueda sufrir su personal, o causar éste a otra persona o entidad, asumiendo en consecuencia todas las responsabilidades derivadas del incumplimiento de la Legislación Vigente sobre Seguridad y Salud, así como del resto de las disposiciones laborales y convenios colectivos de aplicación.

- Limpieza final

El Adjudicatario queda obligado a retirar al final de los trabajos, todos los escombros generados, y dejar la zona de actuación en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El estado final estará supeditado a la aprobación de la Dirección del contrato.

MEDICIONES

SUMINISTRO Y OBRA DE INSTALACIÓN

Los equipos y materiales se instalarán de acuerdo con las recomendaciones del fabricante correspondiente, siempre que no se contradigan con este documento.

Todos los materiales y equipos empleados en esta instalación deberán ser de la mayor calidad, de fabricación estándar normalizada, nuevo y de diseño actual en el mercado. Se ajustarán a los requisitos especificados en este documento.

En caso de que exista alguna discrepancia en lo que se disponga para un determinado material o equipo en dichos documentos, el adjudicatario lo deberá poner en conocimiento del responsable del departamento y esta será la encargada de resolver la discrepancia y dar las instrucciones oportunas al mismo.

En el caso de que algún material o equipo que el adjudicatario se disponga a emplear no se ajusten estrictamente a lo especificado, éste deberá plantear la alternativa al responsable del departamento y solicitar su aprobación por escrito.

En caso de no cumplir este requisito y utilizar materiales no aprobados en la obra, se podrá ordenar su desmontaje y retirada, corriendo el adjudicatario con todos los gastos que esto ocasione y respondiendo por el retraso que pueda ocasionar.

Los precios de los materiales o equipos reflejados en los presupuestos se entienden siempre incluyendo el montaje completo, la verificación y las pruebas de funcionamiento. En el caso de mediciones dimensionales, hay que entender que las cantidades consignadas son a cinta corrida y ya tienen en cuenta en su precio la parte proporcional de desperdicio.

La empresa adjudicataria presentará a requerimiento del departamento si así se le exigiera, albaranes de entrega de todos o parte de los materiales que constituyen la instalación.

Cualquier accesorio o complemento que no se haya indicado en este documento al especificar el material o equipo, pero que sea necesario a juicio del departamento para el funcionamiento y montaje correcto de la instalación, se considera que será suministrado y montado por el adjudicatario sin coste adicional alguno para el Departamento, interpretándose que su importe se encuentra comprendido proporcionalmente en los precios unitarios de los demás elementos.

En caso de que así lo solicite el departamento, el adjudicatario deberá presentar catálogos o muestras de los materiales que se indiquen, relacionados con la obra. Así mismo, deberá presentar muestras técnicas de montaje y dibujos de puntos críticos de la instalación, para determinarlos previamente a la ejecución si se le exigiera.

Todos los materiales que se instalen llevarán impreso en lugar visible la marca y modelo del fabricante.

ACTUACIONES Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA.

Los montajes deben realizarse de manera que, al inicio de las jornadas de trabajo, por parte del personal del Departamento, en el centro de salud dispongan de los servicios para poder ejecutar su trabajo diario.

En el transcurso de los trabajos, el servicio de mantenimiento deberá estar informado de todos los trabajos que se vayan a realizar, pudiendo estos determinar las actuaciones a seguir en cualquier momento que lo consideren oportuno.

En el caso de que alguna de las partes no pudiese cumplir con alguna de las fechas, deberá comunicarlo a la otra con una semana de antelación sobre la fecha prevista en caso de retraso o de la nueva en caso de adelanto.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria las pérdidas de cualquier material, valores y efectos que, debidamente probadas, hayan sido imputadas a su personal.

El traslado de materiales y residuos se realizará con arreglo a las necesidades de funcionamiento del centro.

Todos los trabajos efectuados por el personal de la empresa adjudicataria se ajustarán a las normativas vigentes.

El personal de la empresa adjudicataria y de las subcontratas deberá cumplir las normas de Seguridad e Higiene en todos los trabajos que se realicen. Debiendo estar debidamente equipados, uniformados e identificados, así como teniendo en cuenta el respeto a los pacientes y usuarios en todos los trabajos que se realicen.

La empresa adjudicataria estará en posesión de Seguro de Responsabilidad Civil sobre los posibles daños derivados de negligencia o mal uso de las instalaciones a las que estén destinados sus operarios.

La empresa deberá acreditarlo mediante copia que deberá suministrar si esta le fuera requerida, quedando está depositada en los servicios jurídicos.

La empresa adjudicataria deberá disponer y presentar si este le fuera requerido, de un plan de seguridad y salud para los trabajos que desempeñen sus operarios.

MEDIOS TÉCNICOS Y PERSONALES

La empresa adjudicataria dispondrá de las herramientas y equipos necesarios para el normal desarrollo de su trabajo. Asimismo, el personal estará suficientemente cualificado para la realización del trabajo, debiendo designar a una persona que actuará como interlocutor ante el Departamento.

PLAZO EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para las actuaciones será de 3 meses, incluyendo el plazo de suministro de la máquina.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

A la firma del contrato el adjudicatario declarará conocer el contenido de todas las normas y documentos citados a continuación, así mismo, hará mención expresa de las que sean de aplicación en la documentación aportada. La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante la oportuna documentación que el equipamiento suministrado cumple con la normativa española y comunitaria vigente que le sea de aplicación, debiendo presentar la correspondiente acreditación ante el departamento.

En caso de producirse cambios normativos durante el periodo de duración del contrato, será a cuenta del adjudicatario la adaptación al nuevo espacio normativo, así como cualquier coste que se derive, debiendo presentar la correspondiente acreditación ante el departamento u órgano de contratación.

La instalación del equipamiento descrito en el presente documento estará sujeto a las normas y
recomendaciones vigentes, tanto en el ámbito estatal como en el de la comunidad autónoma y de ámbito local. El trabajo a realizar se ajustará a todas las normas vigentes que le sean de aplicación y en especial a las siguientes, atendiendo especialmente y entre otras a:

- Reglamento de Instalaciones Térmicas en la Edificación (RD 1027/2007) y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas (RD 138/2011).
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

- Reglamento de equipos a presión (RD 2060/2008) y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Decreto 2413/1973 de 20 de septiembre y
- modificaciones posteriores).
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (RD 842/2002) y sus instrucciones técnicas
- complementarias.
- Ley de prevención de Riesgos Laborales y Reales Decretos que la desarrollan.
- Normas UNE de obligado cumplimiento.
- Cualquier modificación de las normativas indicadas.
- Cualquier otra normativa que sea de aplicación a las instalaciones objeto de la licitación.

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El desarrollo de los trabajos deberá ejecutarse de manera que no interfiera el normal desarrollo de las actividades del centro, estas actuaciones se determinarán por el Departamento siendo preferible que estos trabajos sean ejecutados en jornadas de tarde y fin de semana, debiendo estos estar coordinados y preparados para que se ejecuten en el menor tiempo posible para no interferir con los trabajos propios del centro. Debiendo realizarse los montajes de manera que al inicio de las jornadas de trabajo por parte del personal del Departamento en el centro dispongan de los servicios para poder ejecutar su trabajo diario.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria las pérdidas de cualquier material, valores y efectos que, debidamente probadas, hayan sido imputadas a su personal.

Debido al uso del edificio, los trabajos se desarrollarán sin perturbar el funcionamiento normal del centro, debiendo ajustarse la empresa adjudicataria a los horarios que se establezcan por el Departamento.

El traslado de materiales y residuos se realizará con arreglo a las necesidades de funcionamiento del centro.

Todos los trabajos efectuados por el personal de la empresa adjudicataria se ajustarán a las normativas vigentes.

REQUISITOS EMPRESAS LICITADORAS

Las empresas como mínimo tienen que estar certificadas en:

- Certificado en Instalaciones de Baja Tensión (CIBTB)
- Certificado de instalaciones de RITE